



Medellín, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	No 64
Proceso	HOMOLOGACIÓN
Radicado	05001 3110 005 2024- 00053 00.
Expediente	Nº 00002-001737-23.000.
Procedencia	C. Familia Comuna 16 Belén
Correo	myriam.quintero@medellin.gov.co
Solicitante	Juan Esteban Gallo Solo Viviana Andrea Maya Tabares
Beneficiaria	Susana Gallego Maya

De conformidad con lo estatuido por el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878/2018 y en armonía con lo previsto por los artículos 50, 51, 53 –numeral 6º - y Parágrafo 1º, 83, 86 –numeral 5º - y 119 –numeral 2º - de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2008 y, además, reunir a las exigencias de Ley, **EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE el recurso de **HOMOLOGACIÓN** formulado por la señora **VIVIANA ANDREA MAYA** en contra de la Resolución No 001 emitida el 02 de enero del presente año (2024), emanada por

la COMISARIA DE FAMILIA COMUNA 16 BELEN.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta la documentación y las pruebas obrantes en la foliatura, en su momento oportuno.

TERCERO: El trámite a seguir es el indicado en el artículo 123 del mismo Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se aplica por analogía ante falta de procedimiento concreto en el prementado artículo 32 de la ley 640 de 2001. Por tanto, ejecutoriado este proveído, se resolverá **DE PLANO**.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a1f8520ad3702d39ba0eb5c50ba83b7f3be709d04d640787cb83ea44c63c37**
Documento generado en 05/02/2024 11:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>